

ANEXO VII.
Resumen no técnico

RESUMEN NO TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA AAU11/193 PARA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (RAEE)

1. DEFINICIÓN

La modificación a la autorización ambiental unificada AAU11/193 que se pretende llevar a cabo tendrá por objeto el **almacenamiento y la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos peligrosos y no peligrosos.**

Se pretende modificación de la autorización para:

1. Recepción, pesaje e inspección
2. Clasificación
3. Almacenamiento temporal
4. Entrega a gestor autorizado

2. PROMOTOR

El promotor de la instalación que pretende modificar su autorización ambiental unificada es Recuperadora de Residuos Sólidos Extremeños, S.L. (RESOEX S.L.), con CIF B10280238, representado por Estrella Ballenoto Alonso. RESOEX, S.L. posee un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil para someterlos a operaciones de descontaminación y tratamiento para la reutilización o el reciclado de sus piezas, con autorización ambiental unificada AAU11/170. Otra parte de su actividad de recuperación es el reciclaje de hierros y metales, baterías y plásticos, cuya autorización ambiental unificada es objeto de la modificación, AAU11/193.

3. LOCALIZACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Las instalaciones donde RESOEX, S.L. lleva a cabo su actividad están ubicadas en la parcela 8 del Polígono Industrial El Postuero, CP 10840 en el término municipal de Moraleja (Cáceres). Las coordenadas geográficas de las instalaciones son: X=698.879; Y=4.436.249; UTM:29. ED50.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones en las que RESOEX, S.L. lleva a cabo su actividad comprenden una superficie de 2.058 m², en las cuales existe una nave de 500 m², donde se lleva a cabo las tareas de tratamiento de vehículos al final de su vida útil. La superficie destinada al almacenamiento de los RAEEs una vez clasificados comprende 60 m² situados en la instalación de gestión de residuos metálicos no peligrosos.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

Recepción, pesaje e inspección

Previo a la recepción de cualquier residuo, RESOEX, S.L. formalizará los contratos de tratamiento pertinentes con los productores y cada transporte irá acompañado del Documento de Identificación del residuo. Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que lleguen a las instalaciones llegarán transportados por operadores logísticos debidamente autorizados.

Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos serán pesados en una báscula, donde se obtendrá el peso de la carga por comparación con el peso del camión y su ticket correspondiente (de ese modo se garantiza la trazabilidad del residuo desde el origen). Debido a la gran variedad de RAEE que pueden llegar a planta, se realiza, antes de llevar a cabo ningún tipo de operación, una inspección inicial, para comprobar que efectivamente los datos de los documentos de identificación coinciden con la carga y que no hay presentes otros residuos distintos de los autorizados. Con frecuencia se pueden encontrar RAEE mezclados junto con otras mercancías, por lo que estos residuos se separarán del resto y seguirán el proceso común de los RAEE.

Estos residuos no se almacenarán por un periodo de tiempo superior a seis meses, aunque habitualmente se expedirán en pocos días.

Clasificación

Los Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos para los que se solicita autorización de gestor de residuos peligrosos se clasificarán de acuerdo a las fracciones establecidas en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Almacenamiento temporal

Todos los materiales se almacenarán en zonas habilitadas para ello hasta su expedición al gestor final. Esta zona de almacenamiento tiene una superficie de 60 m², suficiente para el almacenamiento de la cantidad de equipos para la carga de un camión para su retirada.

La zona de almacenamiento está cubierta y cuenta con suelo hormigonado. Se dispone de sepiolita u otro absorbente adecuado para actuar en caso de derrame accidental.

No se almacenarán en la misma zona residuos incompatibles.

Los residuos no obstaculizarán zonas de paso ni tránsito. En ningún caso se obstaculizarán los accesos a los equipos de seguridad.

El transporte de los residuos peligrosos generados será responsabilidad del gestor final que los retire de las instalaciones, en todo caso se entregarán a transportistas autorizados para residuos peligrosos.

Entrega a gestor autorizado

Cuando se tenga almacenada una cantidad suficiente de los residuos de un tipo para la carga de un camión, se transferirán estos residuos a las instalaciones del gestor autorizado. El centro avisará al operador logístico de que dispone de una carga completa para su transporte a la Planta de tratamiento final. Se formalizarán antes del transporte los Contratos de Tratamiento pertinentes con gestores finales de los diferentes residuos, y cada transporte irá acompañado del Documento de Identificación de cada residuo.

6. RESIDUOS A GESTIONAR

Los residuos que RESOEX, S.L. pretende gestionar son residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tanto peligrosos como no peligrosos que se muestran a continuación, clasificados por fracciones según el RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos:

Residuos peligrosos:

FRACCIÓN	CÓDIGO LER-RAEE	ORIGEN	DESCRIPCIÓN
1	200123*-11*	Doméstico	Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH3
	160111*-11*	Profesional	
	200123*-12*	Doméstico	Aparatos aire acondicionado
	160211*-12*	Profesional	
2	200135*-21*	Doméstico	Monitores y pantallas CRT
	160213*-21*	Profesional	
	200135*-22*	Doméstico	Monitores y pantallas: No CRT, no LED
	160213*-22*	Profesional	
4	200135*-41*	Doméstico	Grandes aparatos con componentes peligrosos
	160213*-41*	Profesional	
	160210*-41		
	160212*-41*		
5	200135*-51*	Doméstico	Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas
	160212*-51*	Profesional	
	160213*-51*		
6	200135*-61*	Doméstico	Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos
7	160213*-72*	Profesional	Paneles fotovoltaicos peligrosos

Residuos no peligrosos

FRACCIÓN	CÓDIGO LER-RAEE	ORIGEN	DESCRIPCIÓN
2	200136-23	Doméstico	Monitores y pantallas LED
	160214-23	Profesional	
3	200136-32	Doméstico	Lámparas LED
	160214-32	Profesional	
4	200136-42	Doméstico	Grandes aparatos (Resto)
	160214-42	Profesional	
5	200136-52	Doméstico	Pequeños aparatos (Resto)
	160214-52	Profesional	
7	160214-71	Profesional	Paneles fotovoltaicos no peligrosos

7. ACTUACIONES A DESARROLLAR

No son necesarias actuaciones de adecuación puesto que las instalaciones cuentan con el espacio cubierto e impermeabilizado suficiente para la clasificación y almacenamiento de los residuos.



COLEGIADO: ANGEL DIEZ FERRER

Nº COLEGIADO: 1155

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja

FECHA: Agosto 2019